IDACO
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE ACCIÓN COMUNAL DE CUNDINAMARCA

ICCU
INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA

INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 474-2024

SUSCRITO ENTRE IDACO E ICCU

INFORME MENSUAL 02

PROGRAMA – OBRAS CON CAPITAL SOCIAL

CONSTRUCCIÓN DE PLACAS HUELLAS

DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

"GOBERNANDO MÁS QUE UN PLAN 2024-2028"

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE ACCIÓN COMUNAL DE CUNDINAMARCA - IDACO

NOVIEMBRE DE 2024

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN 3
2. MARCO NORMATIVO 6
4.1 Normatividad en materia de acción comunal 6
4.2 Normatividad en materia de Obras con Capital Social 7
3. ALIANZA ESTRATÉGICA ICCU -IDACO 8
4. OBJETO 9
5. ALCANCE DEL OBJETO 9
6. VALOR Y ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO 10
7. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL 11
8. PRESUPUESTO OFICIAL 11
9. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONVENIO 12
10. ACTIVIDADES ADELANTADAS EN EL PERIODO REPORTADO 14
10.1 LISTADO DE 105 ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL CONTRATADOS EN EL PERIODO REPORTADO 14
10.2 ANEXOS TÉCNICOS. 28
10.3 COBROS REALIZADOS AL ICCU – VALOR CONVENIO 29
10.4 BALANCE DE PAGOS POR MES 29

IDACO
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE ACCIÓN COMUNAL DE CUNDINAMARCA

ICCU
INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA

1. INTRODUCCIÓN

Con el propósito de fomentar el progreso económico y social del Departamento de Cundinamarca, mejorar la interconectividad entre los municipios y facilitar su crecimiento social y económico, el Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca considera pertinente realizar obras necesarias para satisfacer las necesidades de la comunidad cundinamarquesa con la generación de obras a las diferentes vías terciarias, para garantizar la transitabilidad de los usuarios en el Departamento Cundinamarca.

Así, de conformidad con lo previsto en la Constitución Política de Colombia, particularmente en los Artículos 2 y 365, es deber del Estado, y en el caso particular del ICCU -, garantizar a todos los administrados del territorio Departamental, la prestación eficiente de los servicios ya sea a través de la actuación directa de las propias entidades o acudiendo a la colaboración de los particulares a fin de lograr los fines del Estado de manera legal, armónica, eficiente y eficaz.

En armonía a estas disposiciones, uno de los propósitos del ICCU es celebrar los contratos y convenios que permitan la ejecución de diferentes proyectos de infraestructura física tales como vías, placa huellas, parques, colegios, entre otros, a través de las diferentes entidades de orden nacional, territorial o municipal que permitan mancomunar acciones que tiendan al mejorar la calidad de vida de los cundinamarqueses.

Dentro de las acciones a ejecutar en el plan desarrollo departamental aprobado para vigencia 2024-2028 (Ordenanza No. 001-2024), se tiene como meta Construir 1.200.000 m2 de placa huella para la productividad de las comunidades rurales y como Estrategia se tiene: *"Consolidar el trabajo con las Juntas de Acción Comunal para el mejoramiento de vías terciarias."*

Por ende y con el fin de propender la colaboración interinstitucional frente a las competencias de cada entidad, se observa necesario la suscripción de un convenio interadministrativo con el fin de aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la ejecución de proyectos de infraestructura vial en todo el departamento de Cundinamarca.

Así mismo, en el Plan Departamental de Desarrollo: "*Gobernando más que un plan*" a través de la línea estratégica "Con-unidad", se encuentra la apuesta denominada "Infraestructura", la cual busca implementar el "Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos", teniendo como objetivo de resultado "Fortalecer al 90% de los

4.713 organismos de acción comunal en el cuatrienio" a través de una convocatoria en la que se busca implementar 2.700 proyectos denominados "obras con capital social" orientados a afianzar valores como la confianza, reciprocidad y solidaridad en la comunidad. Por lo anterior el Instituto ofertara 16 líneas de acción o tipologías de proyectos a trabajar con los comunales las cuales se describen a continuación:

- Construcción de placa huella.
- Construcción, mejoramiento y/o adecuación de parques, andenes y alamedas.
- Construcción, mejoramiento y/o adecuación de escenarios deportivos.
- Construcción de alcantarillas y/o box culvert.
- Construcción, mejoramiento y/o adecuación de espacios comunales.
- Mejoramiento y/o adecuación de centros educativos.
- Embellecimiento de fachadas y entornos con color.
- Adecuación y/o mejoramiento de espacios culturales.
- Construcción, mejoramiento y/o adecuación de señalización vial.
- Construcción, mejoramiento y/o adecuación de vivienda.
- Construcción y/o mejoramiento de mini bodegas comunales.
- Construcción de puntos de recolección de residuos sólidos y reciclaje.
- Construcción de iluminación pública con energía solar.
- Construcción y/o mejoramiento de espacios turísticos.
- Mejoramiento y/o adecuación de centros de salud.
- Construcción, adecuación y/o mejoramiento de instalaciones hidrosanitarias.

En este sentido, en la meta 209 "Obras con Capital Social", se cuenta con la línea de acción o tipología de proyectos a trabajar con los comunales, construcción de placa huellas, tipología que consiste en dar una adecuación efectiva a las diferentes vías terciarias del departamento de Cundinamarca, brindando una mejor accesibilidad y transitabilidad de caminos rurales y zonas de difícil acceso. Una placa huella se define como un elemento estructural utilizado en las vías terciarias, con el fin de mejorar la superficie de tránsito vehicular en terrenos que presentan mal estado.

Que los proyectos denominados "obras con capital social" tienen como propósito el fortalecimiento del tejido social y liderazgo de nuestras comunidades mediante la participación ciudadana en la construcción de obras civiles de impacto comunitario, lideradas por los organismos de acción comunal del Departamento, modelo que permite cumplir con los siguientes beneficios y propósitos:

- Gestionar proyectos y actividades que en el marco de la restitución social que permita fortalecer la integración de las comunidades en sus distintos sectores sociales, económicos, culturales, en educación, salud, vivienda, infraestructura y equipamientos comunitarios, entre otros; con el fin de mejorar la calidad de vida de los habitantes del Departamento de Cundinamarca.

- Fortalecer la participación de quienes conforman los organismos de acción comunal; con base en la unión vecinal y la articulación con las entidades territoriales. Con estas acciones buscamos afianzar el tejido social y el bienestar colectivo de los habitantes.

- Propiciar y gestionar espacios de convivencia y de encuentros comunitarios.

- Promocionar la participación ciudadana, impulsando la creación de espacios y mecanismos para que los ciudadanos puedan participar activamente en la toma de decisiones que afectan a sus comunidades.

- Difundir buenas prácticas y experiencias exitosas, mediante la realización de actividades de divulgación y sensibilización para compartir experiencias positivas de acción comunal en Cundinamarca, con el objetivo de inspirar a otras comunidades a replicarlas y adaptarlas a sus realidades locales.

Es de suma importancia la participación de la comunidad con el fin de asegurar que los proyectos respondan a las necesidades y prioridades locales, y para fomentar el sentido de pertenencia y responsabilidad compartida.

Esta meta obras con capital social, tiene como apuesta el fortalecimiento del tejido social y el liderazgo de nuestras comunidades mediante la participación ciudadana en la construcción de obras civiles de alto impacto comunitario, contribuyendo a iniciar los caminos de maduración de los organismos de acción comunal de Cundinamarca como unidades estratégicas de desarrollo, para demostrar que tienen la capacidad de ejecutar proyectos con calidad y durabilidad.

Que considerando el numeral 25 del artículo 2 del Decreto Departamental 187 de 2016, así como las metas establecidas en el Plan de Desarrollo, el Instituto Departamental de Acción Comunal de Cundinamarca - IDACO y el Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca - ICCU, han edificado una alianza que permite trabajar en conjunto en el proyecto de construcción de placa huellas en el Departamento de Cundinamarca en asocio

con los organismos de acción comunal, teniendo en cuenta que el ICCU tiene la meta de *"construir 1.200.000 m2 de placa huella para la productividad de las comunidades rurales"* y como estrategia: *"Consolidar el trabajo con las Juntas de Acción Comunal para el mejoramiento de vías terciarias."*

Que los organismos de Acción Comunal de primer grado legalmente constituidos que se encuentren en jurisdicción del Departamento de Cundinamarca con el apoyo, seguimiento y orientación técnica del Instituto Departamental de Acción Comunal de Cundinamarca y el Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca - ICCU, atendiendo lo dispuesto en el parágrafo 2 del artículo 95 de la Ley 2166 de 2021, el cual establece que *"(...) adicional del monto del Convenio Solidario, los entes territoriales deberán contar o disponer de personal técnico y administrativo-contable, para supervisar y apoyar a los Organismos de Acción Comunal en la ejecución de las obras* (...)"

De acuerdo con lo anterior, se proyecta que los Organismos de Acción Comunal se conviertan en aliados importantes en el mejoramiento de vías terciarias del departamento de Cundinamarca, al ser ejecutores directos bajo la guía y orientación técnica que les brinde el ICCU y con el apoyo del Instituto Departamental de Acción Comunal de Cundinamarca - IDACO, entidad que tiene amplia experiencia en el desarrollo e implementación de programas o proyectos con los organismos de acción comunal, teniendo en cuenta, las funciones que le fueron asignadas mediante el Decreto Ordenanzal 262 de 2008.

2. MARCO NORMATIVO

A continuación, se realiza la reseña del marco normativo relacionado con el sector comunal como del técnico, el cual se deberá tener en cuenta para el desarrollo de los proyectos a ejecutar.

4.1 Normatividad en materia de acción comunal

Marco normativo en materia de acción comunal.

NORMA	DESCRIPCIÓN
Artículo 38 de la Constitución Política de la República de Colombia	Se garantiza el derecho de libre asociación para el desarrollo de las distintas actividades que las personas realizan en sociedad.

Ley 2166 del 2021	Por la cual se deroga la Ley 743 de 2002, se desarrolla el artículo 38 de la Constitución Política de Colombia en lo referente a los organismos de acción comunal y se establecen lineamientos para la formulación e implementación de la política pública de los organismos de acción comunal y de sus afiliados, y se dictan otras disposiciones.
Decreto 1066 de 2015	"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo del Interior"
Decreto 1501 del 2023	Por el cual se sustituyen los Capítulos 1 y 2 del Título 2 de la Parte 3 del Libro 2 del Decreto 1066 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo del Interior, para reglamentar la Ley 2166 de 2021, referente a la acción comunal.
Ordenanza 086 del 2019	Por la cual se adopta la política pública de acción comunal en el departamento de Cundinamarca.
Ordenanza 001 del 2024.	Por el cual se adopta el plan Departamental de desarrollo 2024 – 2028, "GOBERNANDO: MÁS QUE UN PLAN". Meta 209, Implementar 2.700 proyectos denominados "obras con capital social" orientados a afianzar valores como la confianza, reciprocidad y solidaridad en la comunidad.

4.2 Normatividad en materia de Obras con Capital Social

Marco normativo asociado a la construcción de placa huellas.

NORMA	DESCRIPCIÓN

Ministerio de Transporte e Instituto Nacional de Vías (INVIAS).	Guía de diseño de pavimentos con Placa Huella.
Reglamento colombiano de construcción sismo resistente NSR-10.	Norma sismo resistente.
NTC-3318.	Norma Técnica Colombiana que trata sobre la producción de concreto, su normativa, especificaciones, materiales, medidas, sistemas de dosificación entre otros.
Reglamentación de SST Resolución 0312 de 2019.	Estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).
Diseño de placa huella tipo, tomado del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca (ICCU). Listado de precios ICCU año 2024.	

3. ALIANZA ESTRATÉGICA ICCU -IDACO

Las alianzas estratégicas entre entidades públicas y/o privadas pueden convertirse en un motor de desarrollo para las comunidades de Cundinamarca, al complementar recursos, ampliar la cobertura de los proyectos y fortalecer las capacidades de los Organismos de Acción Comunal, generando así un impacto positivo en la calidad de vida de los habitantes y trabajando para el desarrollo de los territorios, en aras de cumplir los objetivos del Plan de Desarrollo Departamental "*Gobernando más que un plan*" 2024 – 2028.

Por lo tanto, se ha edificado una alianza con el Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU, con el propósito de trabajar en el proyecto de construcción de placa huellas en el Departamento de Cundinamarca en conjunto con los organismos de acción comunal.

IDACO
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE ACCIÓN COMUNAL DE CUNDINAMARCA

ICCU
INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA

4. OBJETO

"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA – ICCU Y EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE ACCIÓN COMUNAL DE CUNDINAMARCA-IDACO, PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL (PLACA HUELLAS) A TRAVÉS DE ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL DE PRIMER GRADO EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"

5. ALCANCE DEL OBJETO

El alcance del proyecto consistente en la construcción de placa huellas bajo los criterios técnicos que se definen a continuación:

Esta tipología consiste en dar una adecuación efectiva a las diferentes vías terciarias del departamento de Cundinamarca, brindando una mejor accesibilidad y transitabilidad de caminos rurales y zonas de difícil acceso. Una placa huella se define como un elemento estructural utilizado en las vías terciarias, con el fin de mejorar la superficie de tránsito vehicular en terrenos que presentan mal estado.

Según el Instituto Nacional de Vías (INVIAS) Características y/o atributos de esta tipología:

- Ofrecer permanentemente condiciones de circulación satisfactorias durante un amplio período de servicio.
- No requerir acciones de mantenimiento diferentes a la limpieza de las obras de drenaje y la rocería de las zonas laterales.
- No requerir mayores modificaciones a la geometría de la vía existente ya que por condiciones de rugosidad de la superficie de este tipo de pavimento la velocidad de los vehículos tiende a ser muy baja. Es pertinente manifestar que la baja velocidad es un control implícito de la accidentalidad.
- Reducir los costos de construcción y mantenimiento respecto a los mismos costos de un pavimento convencional.
- Ofrecer la posibilidad de utilización de materiales y mano de obra locales

Ahora bien, bajo las condiciones técnicas se tiene como características de ejecución lo siguientes ítems:

- 600.1 EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)
- 600.4P EXCAVACIONES VARIAS EN MATERIAL COMÚN SECO A MANO (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)
- 311.1 AFIRMADO
- 630P CONCRETO CICLÓPEO, 2500 PSI 40% RAJÓN PARA BASES
- 671.1 CUNETA DE CONCRETO CLASE E, 2500 PSI FUNDIDA EN EL LUGAR
- 630.4 CONCRETOS f´c =3000 psi (bases) VIGAS
- 630.4 CONCRETOS CLASE D, f´c =3000 psi (bases) PLACAS
- 640.1 SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 60000 0

Por la naturaleza del alcance técnico planteado y por la tipología contractual empleada no es necesario contar con permisos, licencias, estudios técnicos y diseños.

Ahora bien, se tiene previsto con la ejecución del presente convenio la construcción de 105 placa huellas en todo el Departamento de Cundinamarca.
PLAZO MÁXIMO DEL CONVENIO

Una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y legalización del convenio, se contará con un plazo hasta el 31 de diciembre de 2024.

6. VALOR Y ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado corresponde con un análisis de precios unitarios tomados de la cartilla de precios del ICCU vigente.

Este análisis se desarrolló de un diseño tipo establecido por el instituto de infraestructura y concesiones de Cundinamarca (ICCU) que contempla todos los aspectos técnicos, especifica las dimensiones, la ubicación y la composición de las placas huella.

El valor del Convenio se estima por la suma de hasta CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($5.775.000.000,00) M/CTE, los cuales corresponden al aporte económico que se ha cuantificado y se distribuirán de la siguiente manera:

a) El Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca ICCU aportará la suma de CUATRO MIL MILLONES DE PESOS ($4.000.000.000,00) M/CTE.

b) INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE ACCIÓN COMUNAL DE CUNDINAMARCA – IDACO aportará la suma de MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($1.775.000.000,00) M/CTE.

El valor del presente convenio incluye todas las variables previsibles para la ejecución y cumplimiento del objeto y alcance del mismo, así como los impuestos, tasas y contribuciones que se generen con la suscripción del mismo.

7. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para la financiación del presente convenio, se realizarán aportes mancomunados, para lo cual el ICCU cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. DIS-2024000450 de 2024 hasta por la suma de CUATRO MIL MILLONES DE PESOS ($4.000.000.000,00) M/CTE.

El IDACO cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. DIS-2024000493 de 2024, hasta por la suma de MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($1.775.000.000,00) M/CTE.

La necesidad se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad

8. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial a contratar para la presente Convenio es por la suma CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($5.775.000.000,00)

M/CTE, incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones Nacionales, Departamentales y Municipales, a que hubiere lugar y demás descuentos de carácter departamental vigentes.

9. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONVENIO

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO	
Contratista:	**INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE ACCIÓN COMUNAL DE CUNDINAMARCA – IDACO**
NIT / C.C.	**900.294.898-2**
Supervisor	**DANNY ENRIQUE RICO ZAMORA**
Cargo	**JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA - IDACO**
Objeto del Contrato o Convenio	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA – ICCU Y EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE ACCIÓN COMUNAL DE CUNDINAMARCA- IDACO, PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL (PLACA HUELLAS) A TRAVÉS DE ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL DE PRIMER GRADO EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.
Fecha de Suscripción de Contrato o Convenio	2 DE OCTUBRE DE 2024
Fecha de Inicio del Contrato o Convenio	3 DE OCTUBRE DE 2024
Plazo de ejecución	Hasta el 31 de diciembre de 2024.
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	IDACO: 2024000493 del 01 de octubre de 2024. ICCU: 2024000450 del 01 de octubre de 2024.
Registro Presupuestal	ICCU: 2024000803 - 03 de octubre de 2024. IDACO: 105 R.P de convenios solidarios suscritos con Organismos de Acción Comunal.
Valor inicial del convenio o contrato	El valor del presente convenio es de CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($5.775.000.000,00) M/CTE. El cual se financiará de la siguiente forma:

	A) EL **ICCU** aportará la suma de suma de **CUATRO MIL MILLONES DE PESOS ($4.000.000.000,00) M/CTE**, los cuales serán asumidos con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. DIS-2024000450 de 2024. B) EL **IDACO** aportará la suma de **MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($1.775.000.000,00) M/CTE**, los cuales serán asumidos con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. DIS-2024000493 de 2024.
Adición	N/A
Valor Total del Contrato	**CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($5.775.000.000,00) M/CTE.**
Aseguradora	De acuerdo al análisis efectuado en la matriz de riesgos, lo establecido en los estudios previos y atendiendo a la duración del convenio, los compromisos, sus características y el riesgo frente al incumplimiento de las actividades que se pactan y teniendo en cuenta la calidad de Entidades Públicas, se estima conveniente NO solicitar constitución de garantía, en aplicación de lo normado en el artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015, que establece: "*(...) la no obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1., del decreto no es obligatoria (...)*", por tal razón estableciéndose que teniendo en cuenta los mecanismos que se han definido para el desarrollo de este convenio, no se estima necesaria la constitución de garantías.
Garantía de Cumplimiento	N/A
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual	N/A

10. ACTIVIDADES ADELANTADAS EN EL PERIODO REPORTADO

10.1LISTADO DE 105 ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL CONTRATADOS EN EL PERIODO REPORTADO.

Culminados los procesos de selección de los 105 Organismos de Acción Comunal en el departamento de Cundinamarca se dio cumplimiento a la etapa pre contractual y contractual para la construcción de placa huellas. Por lo cual se adjunta el listado de los convenios suscritos y perfeccionados en el periodo reportado.

No.	No. CONVENIO SUSCRITO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN CONVENIO	Código IDACONECTA	Provincia en el Departamento de Cundinamarca.	Municipio	Nombre del Organismo de acción comunal (OAC).
1	509-2024	5/11/2024	2415	Almeidas	Machetá	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE AGUA BLANCA
2	503-2024	1/11/2024	2434	Almeidas	Machetá	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA DE SAN LUIS
3	504-2024	5/11/2024	2442	Almeidas	Machetá	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE SAN BERNABE
4	505-2024	5/11/2024	2548	Almeidas	Manta	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA DE CUBIA
5	605-2024	15/11/2024	2546	Almeidas	Manta	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE

IDACO
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE ACCIÓN COMUNAL DE CUNDINAMARCA

ICCU
INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA

						LA VEREDA DE BERMEJAL
6	606-2024	12/11/2024	5965	Almeidas	Sesquilé	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL URBANA CENTRO ALTO EL CAJON.
7	607-2024	6/11/2024	3534	Almeidas	Sesquilé	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA DE LAS ESPIGAS
8	608-2024	12/11/2024	3798	Almeidas	Suesca	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE HATOGRANDE
9	626-2024	12/11/2024	3996	Almeidas	Tibirita	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE GUSVITA E. R. D. EL RIO
10	609-2024	8/11/2024	4495	Almeidas	Villapinzón	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE SOATAMA
11	610-2024	12/11/2024	4474	Almeidas	Villapinzón	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE SAN PABLO
12	611-2024	7/11/2024	4497	Almeidas	Villapinzón	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL SONSA SECTOR BAJO
13	586-2024	13/11/2024	1703	Alto Magdalena	Girardot	JUNTA DE ACCIÓN

						COMUNAL VEREDA DE BERLIN
14	629-2024	7/11/2024	2746	Alto Magdalena	Nilo	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA DE BELLAVISTA
15	587-2024	7/11/2024	3293	Alto Magdalena	Ricaurte	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA LA VIRGINIA
16	588-2024	13/11/2024	4054	Alto Magdalena	Tocaima	JUNTA DE ACCIÓN DE LA VEREDA LA CAJITA
17	589-2024	7/11/2024	4049	Alto Magdalena	Tocaima	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL MALBERTO
18	511-2024	5/11/2024	651	Bajo Magdalena	Caparrapí	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA LA PAULINA
19	512-2024	5/11/2024	623	Bajo Magdalena	Caparrapí	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA EL CAJON
20	648-2024	5/11/2024	1858	Bajo Magdalena	Guaduas	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA SANTIAGO REMOLINO

IDACO
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE ACCIÓN COMUNAL DE CUNDINAMARCA

ICCU
INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA

21	513-2024	5/11/2024	2338	Gualivá	La Vega	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL EL ROSARIO PARTE ALTA
22	649-2024	5/11/2024	2797	Gualivá	Nocaima	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA SAN JOSÉ
23	514-2024	1/11/2024	2798	Gualivá	Nocaima	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA DE SANTA BARBARA
24	515-2024	6/11/2024	2789	Gualivá	Nocaima	JUNTA ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA DE SAN PABLO
25	516-2024	5/11/2024	2805	Gualivá	Nocaima	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA SAN AGUSTIN
26	594-2024	5/11/2024	3169	Gualivá	Quebradanegra	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL. SECTOR SANTA ISABEL
27	595-2024	6/11/2024	3179	Gualivá	Quebradanegra	JUNTA DE LA VEREDA LA FLORIDA
28	596-2024	12/11/2024	3411	Gualivá	San Francisco	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE TORIBA

29	597-2024	7/11/2024	6101	Gualivá	San Francisco	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA SABANETA SECTOR BAJO
30	529-2024	5/11/2024	3509	Gualivá	Sasaima	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA LA CANDELARIA
31	530-2024	5/11/2024	3834	Gualivá	Supatá	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA EL PARAÍSO
32	531-2024	5/11/2024	3835	Gualivá	Supatá	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA LA CABRERA
33	532-2024	5/11/2024	3839	Gualivá	Supatá	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA MESITAS
34	533-2024	5/11/2024	4355	Gualivá	Útica	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL. DE VEREDA TERAMA
35	534-2024	7/11/2024	4420	Gualivá	Vergara	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA PINZAIMA
36	535-2024	7/11/2024	4413	Gualivá	Vergara	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE

						LA VEREDA EL GUARCAL
37	536-2024	7/11/2024	4428	Gualivá	Vergara	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL PEÑAS BLANCAS
38	537-2024	5/11/2024	6669	Gualivá	Villeta	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA ALTO DE PAJAS SECTOR BAJO
39	612-2024	8/11/2024	1931	Guavio	Guatavita	JUNTA DE ACCIÓN COMUNALDE LA VEREDA DE POTREROLARGO
40	627-2024	7/11/2024	2062	Guavio	Junín	JUNTA DE ACCIÓN COMUNALEL CARMEN SUEVA
41	613-2024	13/11/2024	2102	Guavio	La Calera	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA LA JANGADA SECTOR CAPITOLIO
42	628-2024	7/11/2024	4224	Guavio	Ubalá	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS

43	538-2024	5/11/2024	3139	Magdalena Centro	Pulí	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA EL CAPIAL SECTOR ALTO
44	539-2024	8/11/2024	3140	Magdalena Centro	Pulí	JUNTA DE ACCIÓN COMUNALDE LA INSPECCIÓN DEPARTAMENTAL DE POLICÍA DE VALPARAÍSO
45	540-2024	5/11/2024	3144	Magdalena Centro	Pulí	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA DE GUAYAQUIL
46	541-2024	5/11/2024	3458	Magdalena Centro	San Juan de Rioseco	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA DE PARAMITO
47	517-2024	8/11/2024	2596	Medina	Medina	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA DE FATIMA
48	518-2024	8/11/2024	2577	Medina	Medina	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA GUARUPAYA
49	519-2024	5/11/2024	3001	Medina	Paratebueno	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Salud Piso 3.
Codigo Postal: 111321 – Teléfono: 601 7445823
www.idaco.gov.co
enaccioncomunal@cundinamarca.gov.co
idacocundi idaco_Cundi idaco.cundinamarca

IDACO
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE ACCIÓN COMUNAL DE CUNDINAMARCA

ICCU
INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA

						DE BUENA VISTA
50	520-2024	5/11/2024	3033	Medina	Paratebueno	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE VEREDA LA CARRETERA
51	521-2024	5/11/2024	796	Oriente	Chipaque	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA CUMBA Y SIECHA
52	522-2024	5/11/2024	809	Oriente	Chipaque	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA POTRERO GRANDE
53	523-2024	7/11/2024	794	Oriente	Chipaque	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA CALDERA
54	524-2024	5/11/2024	846	Oriente	Choachí	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE EL UVAL
55	525-2024	1/11/2024	850	Oriente	Choachí	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA LA CAJA
56	526-2024	7/11/2024	841	Oriente	Choachí	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA DE LA PALMA
57	527-2024	1/11/2024	849	Oriente	Choachí	JUNTA DE ACCIÓN

						COMUNAL DE LA VEREDA HERRERAS SECTOR QUIUZA
58	631-2024	15/11/2024	1394	Oriente	Fómeque	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA LA MARGARITA
59	632-2024	12/11/2024	1385	Oriente	Fómeque	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA CANANEA
60	633-2024	8/11/2024	1390	Oriente	Fómeque	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA EL LAVADERO
61	554-2024	12/11/2024	1415	Oriente	Fosca	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA EL RAMAL
62	555-2024	5/11/2024	1419	Oriente	Fosca	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA DE LAS HUERTAS
63	556-2024	8/11/2024	1422	Oriente	Fosca	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA DE PLACITAS
64	557-2024	8/11/2024	1972	Oriente	Guayabeta l	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE

IDACO
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE ACCION COMUNAL DE CUNDINAMARCA

ICCU
INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA

						LA VEREDA DE TUNQUE
65	558-2024	12/11/2024	1959	Oriente	Guayabetal	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL CORREGIMIENTO DE SAN MARCOS V LA JABONERA
66	559-2024	6/11/2024	2002	Oriente	Gutiérrez	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA EL SALITRE
67	560-2024	5/11/2024	1996	Oriente	Gutiérrez	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA SAN ANTONIO
68	561-2024	5/11/2024	3198	Oriente	Quetame	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE POVITOS
69	562-2024	6/11/2024	3211	Oriente	Quetame	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA DE GRANADILLO
70	563-2024	5/11/2024	3193	Oriente	Quetame	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE GUAMAL SECTOR ALTO
71	564-2024	5/11/2024	3217	Oriente	Quetame	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA YERBABUENA

72	565-2024	7/11/2024	4238	Oriente	Ubaque	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA DE SAN AGUSTÍN
73	566-2024	5/11/2024	4254	Oriente	Ubaque	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA PUENTE AMARILLO
74	634-2024	5/11/2024	4329	Oriente	Une	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA DE SALITRE
75	549-2024	13/11/2024	4327	Oriente	Une	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA DE QUECA
76	550-2024	12/11/2024	4333	Oriente	Une	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA SAN LUIS
77	551-2024	14/11/2024	566	Sabana Centro	Cajicá	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA LA CUMBRE
78	552-2024	20/11/2024	928	Sabana Centro	Cogua	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA DE PÁRAMO ALTO
79	553-2024	15/11/2024	913	Sabana Centro	Cogua	JUNTA DE ACCIÓN

IDACO
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE ACCIÓN COMUNAL DE CUNDINAMARCA

ICCU
INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA

						COMUNAL DE BARRO BLANCO (SECTOR NORTE DE LA VEREDA RODAMONTAL)
80	577-2024	5/11/2024	3731	Sabana Centro	Sopó	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA DE CENTRO ALTO
81	598-2024	7/11/2024	3733	Sabana Centro	Sopó	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL LA VEREDA DE MEUSA
82	599-2024	6/11/2024	3737	Sabana Centro	Sopó	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA LA CAROLINA
83	600-2024	5/11/2024	4920	Sabana Centro	Zipaquirá	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA SAN JORGE PARTE ALTA Y BARROBLANCO SECTOR EL PUYÓN
84	635-2024	8/11/2024	4890	Sabana Centro	Zipaquirá	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE SAN JORGE PARTE ALTA Y BARRO BLANCO

85	590-2024	8/11/2024	411	Sumapaz	Arbeláez	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA DE SAN JOSE
86	591-2024	18/11/2024	5491	Sumapaz	Arbeláez	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA HATO VIEJO SECTOR VÍA CHUSCALES-PIEDRA AMARILLA
87	592-2024	12/11/2024	F01	Sumapaz	Fusagasugá	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA EL CARMEN
88	573-2024	7/11/2024	2989	Sumapaz	Pandi	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA SABANA LARGA
89	574-2024	5/11/2024	6158	Sumapaz	Pasca	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA EL ZAQUE SECTOR LA CAPILLA
90	630-2024	5/11/2024	3362	Sumapaz	San Bernardo	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA SAN ANTONIO
91	575-2024	7/11/2024	3624	Sumapaz	Silvania	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LOMALTA

92	576-2024	5/11/2024	3636	Sumapaz	Silvania	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA AZAFRANAL SECTOR ALTO
93	650-2024	8/11/2024	3979	Sumapaz	Tibacuy	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA ALBANIA
94	593-2024	7/11/2024	4393	Sumapaz	Venecia	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL. DE LA VEREDA DE SABANETA BAJA
95	567-2024	6/11/2024	744	Ubaté	Carmen de Carupa	JUNTA DE ACCIÓN COMUNALDE LA VEREDA DE MORTIÑO
96	568-2024	5/11/2024	1487	Ubaté	Fúquene	JUNTA DE ACCIÓN COMUNALDE LA VEREDA TARAVITA CENTRO
97	569-2024	6/11/2024	5173	Ubaté	Fúquene	JUNTA DE ACCIÓN COMUNALVE REDA NEMOGA SECTOR PARAMO ALTO
98	570-2024	7/11/2024	1740	Ubaté	Guachetá	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE RANCHERIA

99	617-2024	6/11/2024	2391	Ubaté	Lenguazaque	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE ESPINAL - EL CARRIZAL
100	571-2024	6/11/2024	2401	Ubaté	Lenguazaque	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA DE FIANTOQUE.
101	572-2024	25/11/2024	2413	Ubaté	Lenguazaque	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA RESGUARDO
102	642-2024	12/11/2024	3699	Ubaté	Simijaca	JUNTA DE ACCIÓN COMUNALDE LA VEREDA DE EL SALITRE
103	643-2024	12/11/2024	3701	Ubaté	Simijaca	JUNTA DE ACCIÓN COMUNALDE LA VEREDA PEÑA BLANCA
104	644-2024	13/11/2024	3680	Ubaté	Simijaca	JUNTA DE ACCIÓN COMUNALHATO CHICO
105	645-2024	13/11/2024	3682	Ubaté	Simijaca	JUNTA DE ACCIÓN COMUNALDE EL SECTOR EL RETEN

10.2 ANEXOS TÉCNICOS.

Se adjunta link del Drive:

https://drive.google.com/drive/folders/1CtGqKmUDcie1vJoZh8TmuuaIp5icdVFm?usp=sharing
Donde consultar los anexos técnicos generados los cuales cumplen con los criterios técnicos en cuanto a los Diseños Tipo y los precios unitarios con los cuales se elaboró el presupuesto para el proyecto corresponden a los establecidos en la cartilla de precios vigente del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca del año 2024.

Este análisis se desarrolló de un diseño tipo establecido por el instituto de infraestructura y concesiones de Cundinamarca (ICCU) que contempla todos los aspectos técnicos, especifica las dimensiones, la ubicación y la composición de las placas huella.

10.3 COBROS REALIZADOS AL ICCU – VALOR CONVENIO

Se realiza el cobro y desembolso No 01 al ICCU del valor correspondiente de su aporte, es decir, la suma **CUATRO MIL MILLONES DE PESOS ($4.000.000.000,00) M/CTE,** de la siguiente forma: 1. El 100% del aporte del ICCU, se girará una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio, adicional, el cual cumplió con la aprobación por parte del ICCU del Plan Operativo de ejecución del convenio, el cual se adjunta como anexo el presente informe.

COBROS REALIZADOS AÑO 2024	% COBRO	VALOR COBRO
NOVIEMBRE	100%	$ 4.000.000.000,00
	TOTAL	$ 4.000.000.000,00

10.4 BALANCE DE PAGOS POR MES

RESUMEN FINANCIERO	VALOR TOTAL
VALOR TOTAL CONVENIO	$ 5.775.000.000,00
VALOR APORTE IDACO	$ 1.775.000.000,00
VALOR APORTE ICCU	$ 4.000.000.000,00
COBROS REALIZADOS A ICCU CORTE 31 DE OCTUBRE DE 2024	$ 4.000.000.000,00

RESUMEN FINANCIERO	VALOR TOTAL
VALOR PAGADO POR IDACO EN NOVIEMBRE AÑO 2024	$ 0,00
TOTAL, PAGOS REALIZADOS A CORTE 30 DE NOVIEMBRE DE 2024	$ 0,00
SALDO DISPONIBLE CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	$5.775.000.000,00

DANNY ENRIQUE RICO ZAMORA
Supervisor Convenio 474-2024 (ICCU – IDACO)
JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA - IDACO
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE ACCIÓN COMUNAL DE CUNDINAMARCA – IDACO

Jeison Nayib Gutiérrez Jiménez
Coordinador del Proyecto
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE ACCIÓN COMUNAL DE CUNDINAMARCA – IDACO

José Alfredo Basto
Arq. Apoyo técnico oficina asesora jurídica.
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE ACCIÓN COMUNAL DE CUNDINAMARCA – IDACO

ANEXOS:

PLAN OPERATIVO DEL CONTRATO No. 474-2024 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA – ICCU Y INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE ACCIÓN COMUNAL DE CUNDINAMARCA- IDACO Parte A	Página
Vigencia a partir de: 05 NOV 2024	1 de 5

PLAN OPERATIVO	5/11/2024
NOVEDAD	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO
TIPO DE NOVEDAD	CREACIÓN

NOMBRE DEL CONTRATO	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA – ICCU Y INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE ACCIÓN COMUNAL DE CUNDINAMARCA- IDACO - No. ICCU 474 de 2024.

FECHA DE LA NOVEDAD		
5	11	2024

NOMBRE DEL(LOS) PROYECTO (S)	NOMBRE Y ROL DE LAS ENTIDADES QUE PARTICIPARÁN EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO (EN LAS DIFERENTES ETAPAS O FASES) EN EL CONTRATO.	OBJETIVOS DEL PROYECTO		FINANCIAMIENTO DE LOS PROYECTOS		RUBROS PRESUPUESTALES DEL ORIGEN DE LOS RECURSOS DEL PROYECTO	METAS Y/O PRODUCTOS (ENTREGABLES) DEL PROYECTO	MACRO ACTIVIDADES DEL PROYECTO
		GENERAL	ESPECÍFICOS	RECURSOS DEL PROYECTO EN $	OTROS RECURSOS EN $			
OBJETO. AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA – ICCU Y EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE ACCIÓN COMUNAL DE CUNDINAMARCA- IDACO, PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL (PLACA HUELLAS) A TRAVÉS DE ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL DE PRIMER GRADO EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.	INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU	PROYECTOS DE OBRAS CON CAPITAL SOCIAL CON ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.	CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLAS DE PLACA HUELLAS A TRAVÉS DE ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL DE PRIMER GRADO EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.	$ 4.000.000.000,00	N/A	Disponibilidad Presupuestal IDACO No. DIS-2024000493 del 01 de octubre de 2024. Disponibilidad Presupuestal IDACO No. DIS-2024000450 del 01 de octubre de 2024.	CONSTRUCCIÓN DE 105 PLACA HUELLAS CON ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL EN EL DEPARARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.	REALIZAR LA SELECCIÓN, PRIORIZACIÓN, CONTRATACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE 105 PROYECTOS DE PLACA HUELLAS CON ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL EN EL DEPARARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.
	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE ACCIÓN COMUNAL DE CUNDINAMARCA – IDACO.			$ 1.775.000.000,00	N/A			
				$ 5.775.000.000				

APROBACION

		FIRMA:
POR ICCU:	LAURA DANIELA NIETO GUTIÉRREZ	
POR EL IDACO	DANNY ENRIQUE RICO ZAMORA	

PLAN OPERATIVO DEL CONTRATO No. 474-2024 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA – ICCU Y INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE ACCIÓN COMUNAL DE CUNDINAMARCA- IDACO Parte B

Vigencia a partir de: 05 de noviembre de 2024

FLUJO DE INGRESOS

RECURSOS QUE INGRESAN A LA DESTINADA PARA CUENTA DEL CONTRATO	TOTAL	oct-24	nov-24	dic-24
1- Desembolso del ICCU	$ 4.000.000.000,00	$ -	$ 4.000.000.000,00	
2- Valor aprox descuentos (SI APLICA)	$ -	$ -		
Total ingresos netos	**$ 4.000.000.000,00**	**$ -**	**$ 4.000.000.000,00**	**$ -**
Acumulado bruto	**$ 4.000.000.000,00**	**$ -**	**$ 4.000.000.000,00**	**$ -**

FLUJO DE EGRESOS

RECURSOS QUE EGRESAN DE LA CUENTA DESTINADA PARA EL CONTRATO	VALOR CON CARGO AL CONTRATO	oct-24	nov-24	dic-24
PROYECTOS OBRAS CON CAPITAL SOCIAL Y COMUNITARIO	$ 4.000.000.000,00		$ 2.000.000.000,00	$ 2.000.000.000,00
DESCUENTOS APROXIMADOS PRACTICADOS CUOTA DE GERENCIA	$ -	$ -	$ -	$ -
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$ 4.000.000.000,00**	**$ -**	**$ 2.000.000.000,00**	**$ 2.000.000.000,00**
FLUJO DE CAJA NETO ACUMULADO	**$ 4.000.000.000,00**	**$ -**	**$ 2.000.000.000,00**	**$ 4.000.000.000,00**

FIRMA:

POR ICCU:	**LAURA DANIELA NIETO GUTIÉRREZ**	
POR EL IDACO	**DANNY ENRIQUE RICO ZAMORA**	

PLAN OPERATIVO DEL CONTRATO No. 474-2024 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA – ICCU Y INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE ACCIÓN COMUNAL DE CUNDINAMARCA - IDACO Parte C	Página
Vigencia a partir de: 05 de noviembre de 2024	3 de 5

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO

	MESES/SEMANAS	oct-24				nov-24				dic-24			
	ACTIVIDADES A REALIZAR EN CADA ETAPA	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
	PLANEACIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO												
	SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO												
	PROYECCCION, APROBACION Y REVISION DEL PLAN OPERATIVO												
	PROCESO DE SELECCIÓN DE ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL												
	EJECUCIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO Y SUS DERIVADOS												
1	ETAPA PRECONTRACTUAL												
	REVISIÓN DOCUMENTACION TÉCNICA ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL(IDACO)												
	ELABORACIÓN ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DERIVADA (INCLUYE SUPERVISORES)												
2	CONTRACTUAL												
	PROCESO DE SUSCRIPCIÓN Y PERFECIONAMIENTO DE CONVENIOS JACS												
	PROCESO DE CONTRATACIÓN PERSONAL DE SUPERVISIÓN												
	EJECUCIÓN DE OBRAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL												
3	FASE DE LIQUIDACIÓN												
3-A	LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS SUSCRITOS												
	REVISIÓN CUMPLIMIENTO REQUISITOS PARA LIQUIDAR Y PROYECCIÓN ACTAS DERIVADOS												
	REMISIÓN DOCUMENTOS PARA SUSCRIPCIÓN ACTA DE LIQUIDACIÓN CTOS DERIVADOS												
3-B	INICIO PROCESO DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO												
	REVISIÓN BALANCE DE CANTIDADES EJECUTADAS Y ENTREGA DE INFORMACIÓN												
	REMISIÓN INFORMACIÓN CONTRATO INTERADMINISTRATIVO AL IDACO												

Firma

POR ICCU: LAURA DANIELA NIETO GUTIÉRREZ

Firma

POR EL IDACO: DANNY ENRIQUE RICO ZAMORA

PLAN OPERATIVO DEL CONTRATO No. 474-2024 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA – ICCU Y INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE ACCIÓN COMUNAL DE CUNDINAMARCA - IDACO Parte D	Página
Vigencia a partir de: 05 de noviembre de 2024	4 de 5

PRESUPUESTO AGREGADO DEL CONVENIO

Detalle		
Valor del Contrato		
Costo de la gerencia del contrato Interadministrativo		
Costo estimado del GMF.		
Otras reservas de acuerdo con la naturaleza y alcance del convenio		
Reserva para IVA - R simplificado- si aplica.		
Valor para ejecutar el proyecto y/o actividades (realizar pagos con cargo directo al Contrato Interadministrativo)		**$ 4.000.000.000,00**
Obras con capital social para la Construcción de Placa Huellas	**$ 4.000.000.000,00**	
Componente técnico y de supervisión, componente de apoyo social, administrativo, financiero		
Cuota de Gerencia		
Total	**$ 4.000.000.000,00**	**$ 4.000.000.000,00**

Firma

POR ICCU: LAURA DANIELA NIETO GUTIÉRREZ

Firma

POR EL IDACO: DANNY ENRIQUE RICO ZAMORA

PLAN OPERATIVO DEL CONTRATO No. 474-2024 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA – ICCU Y INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE ACCIÓN COMUNAL DE CUNDINAMARCA - IDACO Parte E	Pagina
Vigencia a partir de: 05 de noviembre de 2024	5 de 5

PLAN DE CONTRATACIÓN

Objeto del proceso de contratación	Valor estimado del contrato derivado ($).	Fechas estimadas en formato: DD/MM/AAAA (año/mes/día)							
		Proceso de contratación consultoría acompañamiento JAC'S		Revisión técnica de documentos de los Organismos de Acción Comunal		proceso de contratación Organismos de acción comunal		Legalización de contratos	Inicio de los contratos
		Fecha estimada inicio	Fecha estimada terminación	Fecha estimada inicio	Fecha estimada terminación	Fecha estimada proceso de contratación	Fecha estimada inicio de funciones	Fecha estimada	Fecha estimada inicio
OBRAS CON CAPITAL SOCIAL	$ 4.000.000.000,00	N/A	N/A	3-oct-24	31-oct-24	1-nov-24	15-nov-24	15-nov-24	15-nov-24

		Firma
POR ICCU:	LAURA DANIELA NIETO GUTIÉRREZ	
POR EL IDACO:	DANNY ENRIQUE RICO ZAMORA	